

DECRETO N°

748



TEMUCO,

15 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°184--2020, "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020" ID: 1658-421-LP20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 15 de noviembre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°184-2020, "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020" al oferente Rolando Segundo Iturra Fernández, RUT 5.616. 513-4 en la suma \$91.554.911.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba contrato "Soluciones constructivas habitabilidad 2019/2020", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, por escritura Pública de fecha 04 de enero de 2021.-

4.- El informe de fecha 18 de febrero de 2022 presentado por Constructora Rolando Segundo Iturra Fernández, entregado a Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad, señalando término de obra.

5- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Soluciones constructivas municipal módulos 2020, a las siguientes funcionarias y funcionario:

- Sra. Laura Carola Rodríguez Ferrada, Profesional Departamento Programas Sociales DIDECO.
- Srta., Paulina Martínez Rivas, Profesional Departamento Programas Sociales, DIDECO.
- Sr. Javier Gajardo Salinas, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, SECPLAC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARAMÉDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/LCRF/PMR

- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. : Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

